

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 22 de noviembre de 1962 por la que se autorizan las transferencias del azúcar importado en admisión temporal entre beneficiarios de estas concesiones.

Ilustrísimo señor:

Las reiteradas peticiones de cambio de destino a consumo interior del azúcar importado en régimen de admisión temporal que los beneficiarios del mismo vienen solicitando han obligado a esta Dirección General a realizar un estudio sobre las posibles causas que las motivan.

La existencia de concesiones globales, con reparto de cupos entre sus beneficiarios, y sobre todo la dificultad de fijar exactamente sus necesidades por estar condicionados al resultado de las cosechas, siempre aleatorio, son generalmente las causas de dichas solicitudes, y para evitarlas es necesario flexibilizar más el sistema.

En este sentido fue dictada la Orden de 30 de abril de 1959, que autorizó la exportación por persona distinta del titular, pero los nuevos trámites administrativos derivados de la desgravación fiscal y los métodos de evaluación global para la determinación de las bases impositivas, ha hecho que dicha disposición haya perdido su eficacia, por lo que es aconsejable dictar nuevas normas que faciliten las exportaciones de los fabricantes de con-

servas, sin perjuicio de establecer las garantías necesarias para salvaguardar los intereses del erario público, y en evitación de posibles desviaciones de los fines perseguidos con el régimen especial de admisiones temporales.

Este Ministerio, conformándose con lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se autoriza el traspaso del azúcar importado en régimen de admisión temporal entre beneficiarios de este tipo de concesión.

2.º Será requisito indispensable la notificación por ambas partes a la Aduana matriz de las concesiones, que deberá, en todo caso, aprobar la transferencia y adaptar las medidas que estime necesarias a efectos de subrogación en las garantías prestadas.

3.º El titular de la cuenta a la que se abone el azúcar transferido será el responsable de la exportación del azúcar importado en este régimen, sin que la transferencia presuponga modificaciones del plazo de reexportación.

4.º Por la Dirección General de Aduanas se dictarán las oportunas medidas complementarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1962.—P. D., José Luis Villar Palasi

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de noviembre de 1962 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que en la misma se indica.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Capitán de Infantería don Joaquín Castillo López, Fábrica La Madrileña, Córdoba. Retirado el 13 de noviembre de 1962.

Capitán de Infantería don Marcelino Piñana Roig, Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. Junta Provincial del Movimiento, Teruel.—Retirado el 19 de noviembre de 1962.

Capitán de Infantería don Saturnino Fernández Álvarez, Ayuntamiento de Orense.—Retirado el 16 de noviembre de 1962.

Teniente de Aviación don José García Chao, Instituto Nacional de Industria, Madrid.—Retirado el 21 de noviembre de 1962.

Alférez de Ingenieros don Francisco Fernández Calles, Parque de Sanidad Militar, Melilla.—Retirado el 11 de noviembre de 1962.

Subteniente de Infantería don Francisco Moreno Jurado, Administración de Correos, Barcelona.—Retirado el 18 de noviembre de 1962.

Subteniente de Infantería don Francisco Ramos García, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, Madrid. Retirado el 20 de noviembre de 1962.

Brigada de Infantería don Antonio García Garrido, Delegación de Hacienda, Sevilla.—Retirado el 12 de noviembre de 1962.

Brigada de Infantería don Ignacio Gracia Bailo, Centro de Enseñanza Media y Profesional, Sabinánigo (Huesca).—Retirado el 17 de noviembre de 1962.

Brigada de Infantería don Manuel Hernández Mendaña, Ayuntamiento de Barcelona.—Retirado el 13 de noviembre de 1962.

Brigada de Infantería don Manuel Vega Amaro, Transradio Española, Las Palmas.—Retirado el 18 de noviembre de 1962.

Brigada de Infantería don Gregorio Villas Robledo, Delegación del Trabajo, Lérida.—Retirado el 13 de noviembre de 1962.

Brigada de La Legión don Ignacio Sánchez Cuesta, Gobierno Civil, Zaragoza.—Retirado el 13 de noviembre de 1962.

Brigada de Caballería don Trinitario Sánchez Iglesias, Dirección General de Correos, Melilla.—Retirado el 22 de noviembre de 1962.

Brigada de Artillería don Marcelino García Barrado, Empresa «Peyre, S. A.», Quintana de la Serena (Badajoz).—Retirado el 15 de noviembre de 1962.

Sargento de Artillería don Rafael González Villalba, Ayuntamiento de Málaga.—Retirado el 22 de noviembre de 1962.

Reemplazo Voluntario

Capitán de Artillería don Rufino Paredes Rodríguez.—Retirado el 16 de noviembre de 1962.

Capitán de Ingenieros don Gabriel Martínez Torres.—Retirado el 7 de noviembre de 1962.

Alférez de Ingenieros don Francisco Rodríguez Morales.—Retirado el 8 de noviembre de 1962.

Brigada de Infantería don Sebastián Aguilar Gil.—Fallecimiento.

Brigada de Caballería don Camilo Díaz Gómez.—Retirado el 22 de noviembre de 1962.

Brigada de Caballería don Benito López Cruz.—Retirado el 17 de noviembre de 1962.

Brigada de Artillería don Alfonso Olmo Sánchez.—Retirado el 23 de noviembre de 1962.

Brigada de Ingenieros don Manuel Ariza Martínez.—Retirado el 11 de junio de 1962.

Brigada de Ingenieros don José Muñoz Castro.—Retirado el 10 de noviembre de 1962.

Brigada de Ingenieros don Luis Sánchez García.—Retirado el 11 de noviembre de 1962.

Brigada de La Legión don José Guerra Pérez.—Retirado el 17 de noviembre de 1962.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocados», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1962.—P. D. Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se promueve a la categoria inmediata a don Valeriano Elvira de la Mano y a don Luis V. Arroyo Arroyo, funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones

Esta Direccion General ha tenido a bien promover a la categoria de Jefe de Administracion Civil de primera y segunda clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones, a don Valeriano Elvira de la Mano y a don Luis V. Arroyo Arroyo, en vacantes que actualmente existen en las citadas categorias, sueldos asignados a las mismas y antigüedad para todos los efectos del dia de la fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 3152/1962, de 29 de noviembre, por el que se dispone que el Almirante don Pascual Cervera y Cervera cese en el cargo de Presidente del Patronato de Casas de la Armada, por haber sido nombrado Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

A propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en disponer que el Almirante don Pascual Cervera y Cervera cese en el cargo de Presidente del Patronato de Casas de la Armada, por haber sido nombrado Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 3153/1962, de 29 de noviembre, por el que se nombra Presidente del Patronato de Casas de la Armada al Almirante don Felipe Abárzuza y Oliva.

A propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en nombrar Presidente del Patronato de Casas de la Armada al Almirante don Felipe Abárzuza y Oliva, en relevo del Almirante don Pascual Cervera y Cervera, que pasa a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de noviembre de 1962 por la que se prorroga la vigencia de la representación de la Banca Oficial en el Consejo Superior Bancario.

Ilmo. Sr.: La reforma legislativa sobre la ordenación del crédito y de la Banca, iniciada por la Ley 2/1962, de 14 de abril, se encuentra en fase de pleno desarrollo, lo cual es causa de que algunos puntos concernientes a las referidas materias se hallen todavía sin la adecuada regulación legal, en línea con las disposiciones ya promulgadas.

La ordenación de la Banca Oficial ha sido objeto de sustanciales modificaciones, derivadas de la citada Ley de 14 de abril de 1962, del Decreto-ley 19/1962, de 7 de junio, creando el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, y de los diversos Decretos-leyes posteriores sobre nacionalización y organización de la misma. En las disposiciones promulgadas hasta la fecha dentro de la aludida reforma legislativa, sobre el crédito y la Banca, no se establecen la forma y las circunstancias en que la Banca Oficial habrá de relacionarse con el Consejo Superior Bancario, y, en su caso, estar representada en el seno del mismo.

Y como quiera que muy en breve han de convocarse las elecciones reglamentarias para la renovación parcial de los Vocales del Consejo Superior Bancario a quienes correspondía cesar este año, por imperativo legal, entre los cuales se encuentran los Vocales, propietario y su piente, representantes de la Banca Oficial, parece aconsejable establecer una situación provisional y transitoria mientras no se promulguen las procedentes normas reglamentarias sobre este punto concreto.

En su virtud, en uso de las facultades contenidas en el artículo segundo de la Ley de 14 de abril de 1962, sobre bases de ordenación del crédito y de la Banca y en el artículo vigésimo cuarto del Decreto-ley de 7 de junio de 1962, sobre creación del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que en tanto no se dicten las disposiciones legales mediante las cuales se regule la forma de estar representada la Banca Oficial en el Consejo Superior Bancario, y mientras no se disponga lo contrario, se prorroga la actual representación de la Banca Oficial en el Consejo Superior Bancario, que en su día fué designada con arreglo a las normas reglamentarias en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de noviembre de 1962 por la que se concede la excedencia activa a don Alvaro Sainz Eguizabal, Catedrático numerario de Instituto de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Alvaro Sainz Eguizabal, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, para la concesión de la excedencia activa;

Teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos trámites preceptúan la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden ministerial de 31 del mismo mes, y previo acuerdo favorable del Consejo de Ministros de fecha 19 de octubre último.

Este Ministerio ha resuelto conceder la excedencia activa por un periodo máximo de diez años, con reserva de la cátedra de que es titular por un año y sin derecho al percibo de haberes, a don Alvaro Sainz Eguizabal, Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, la que empezará a contarse a partir de primero de julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.